

RODOLFO VÁZQUEZ: EL ENFOQUE LIBERAL IGUALITARIO DE LA EDUCACIÓN

Eduardo GARCÍA ORTIZ*

SUMARIO: I. *La educación en el ámbito jurídico.* II. *La función liberadora de la educación.* III. *La educación posbásica.*

I. LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO

Hablar de educación en los ámbitos jurídico-filosóficos resulta complicado por la notoria inopia de investigación progresista en la materia. A este respecto resulta sumamente plausible que la obra de Rodolfo Vázquez robustezca las investigaciones sobre esta materia vislumbradas en México fundamentalmente por Pablo Latapí.

En su primer y gran obra publicada: *Educación liberal: un enfoque igualitario y democrático*, fruto de su tesis doctoral, Rodolfo Vázquez deja clara su vocación progresista, pedagógica, democrática y liberadora. Si bien la amplitud y complejidad del texto aborda diversos tópicos, me parece relevante señalar dos puntos fundamentales que sirvieron, a su vez, como inspiración personal para la investigación de este tema, desde una óptica libremente escogida, gracias a la pedagogía de Rodolfo.

El tema de la educación, generalmente delegado a los pedagogos y educadores es en nuestro país el ramo que mayor cantidad de recursos recibe dentro del presupuesto federal de egresos. Por otro lado, es un derecho humano de carácter social consagrado tanto en el texto constitucional, como en los tratados de derechos humanos más amplios suscritos por México. Ciertamente ello invoca la imperiosa necesidad de conocer lo profundo de este derecho en términos de igualdad, libertad, democracia, gratuidad, laicidad y calidad; pero también dirige, irremediabilmente, la atención hacia la justiciabilidad de ese derecho en forma tal que incluya sus mecanismos

* Universidad Anáhuac-Xalapa, México.

de garantía y tutela desde una perspectiva incluyente, cuya expresión puede sintetizarse en el liberal igualitarismo pregonado en *Educación liberal*.

Pienso que la relevancia de este texto, claramente orientado a juristas y filósofos, tiene su razón de ser en dicha finalidad. Para ello, lo primero que se observa en la obra es la puesta a prueba de las teorías éticas relativas a los modelos que el propio texto analiza. Con ello queda suficientemente claro que la intención no es imponer alguna tendencia ideológica, como podría decirse del modelo tradicional sesgado por una perspectiva moralmente metafísica y absolutista; y por otro lado, tampoco lo es, la de entregar las razones al relativismo libertario.

La noción más relevante, me parece, es la de buscar a través de fundamentos metaéticos una respuesta desde el objetivismo moral que da pie a la búsqueda de la satisfacción educativa mediante un modelo de corte liberal igualitario y democrático.

Ello representa, de manera muy sucinta, los dos puntos que considero importantes para destacar en la obra.

II. LA FUNCIÓN LIBERADORA DE LA EDUCACIÓN

El primero se refiere a la consideración de que el derecho a la educación tiene una función liberadora. Claramente esto indica la necesidad de concebir modelos educativos que logren tal objetivo principal. Así, cabe preguntarse, ¿el modelo educativo otorga suficiente libertad y autonomía para diseñar de manera informada y responsable los planes de vida de los niños y jóvenes? Por otro lado, ¿capacita efectivamente el modelo educativo para el ejercicio de dichos planes de vida?, ¿se otorga plenamente libertad tanto en el acceso como en los resultados?, ¿tiene efectivamente el modelo educativo una función teleológica para garantizar el acceso a otros derechos sociales por principio de interdependencia?, y, finalmente, la parte quizá más importante, ¿las políticas educativas garantizan la promoción de igualdad de condiciones entre los individuos de un Estado?

Pienso que muchas de las respuestas a estas preguntas se ubican en el andamiaje de *Educación liberal*. El punto de partida es el rechazo necesario de absolutismos morales que advierten la existencia de un *status quo* relativo a los valores, los cuales deben preservarse como cláusulas pétreas inscritas en algún lugar del universo, por ende, tienen que ser dogmáticamente aceptadas y aprendidas diligentemente desde la obediencia incuestionable. El problema de la afirmación anterior es que, quienes comulgan con dichos absolutismos no ven posibles alternativas, sino que arrojan deliberadamente

toda conclusión al relativismo propugnado por corrientes libertarias. Ello constituye una discusión maniquea entre el bien y el mal de la educación que el doctor Vázquez acertadamente ejemplifica a partir de la conceptualización de Isaiah Berlin desde una figura plástica en la flauta mágica, como un choque entre la razón y la sinrazón.

Me parece que la tensión de estas dos percepciones éticas es a la vez la enfermedad y la cura. Pues la respuesta presentada es la de un modelo objetivo que centrado en realidades objetivamente identificables y mínimas que exigen satisfacción pero no de manera absoluta, sino en un sentido *prima facie*, pues la formación de la autonomía de los educandos en un nivel básico no debe, en ningún caso, sesgar sus posibilidades de elección libre de planes de vida. Esto evidentemente requiere de la inclusión una curricula académica plural, pues cuando los individuos han sido capaces, por medio de una educación diversa, incluyente y democrática, de conocer todos los puntos de vista posibles, éstos pueden decidir libremente. Empero, cuando cualquier colectivo social es limitado sobre el conjunto de saberes que le son ofrecidos o, peor aún, permitidos, no podría considerarse deseablemente ofertada la educación en un Estado democrático. A este respecto cito al doctor Vázquez:

El modelo igualitario y democrático de educación rechaza los excesos en los que pretende incurrir el modelo libertario con su fuerte individualismo, con una concepción de igualdad de oportunidades entendida exclusivamente desde un punto de vista procedimental y con una concepción neutral de los valores que termina asignando la autoridad educativa exclusivamente a los educadores profesionales; también rechaza los excesos de un modelo comunitario con una visión integrista de la sociedad, que asigna la autoridad educativa exclusivamente a los padres de familia en el contexto de las comunidades vecinales; asimismo rechaza los excesos del modelo tradicionalista con su concepción teleológica del ser humano, en el contexto de un estado perfeccionista que asigna la autoridad educativa a las autoridades civiles o religiosas.¹

Lo anterior, por supuesto, en términos de teorías científicas, matemáticas, biológicas o jurídicas, parece ser ya una obligación suficientemente tecnicizada para sectores pedagógicos especializados, sin embargo, en cuanto a la moral en su aspecto vocacional y a las capacidades así como limitantes del Estado, esto resulta ser una necesidad propia de la vida en libertad para el conjunto social.

¹ Vázquez Rodolfo, *Educación liberal, un enfoque igualitario y democrático*, México, Fontamara, 1997, p.16.

Considero que la necesidad de formar alumnos que gocen de autonomía ha sido mal concebida bajo el modelo por competencias que se ha adoptado a su vez del modelo finlandés. En este modelo se pretende otorgar al alumno en formación completa autonomía como agente del conocimiento, sin tener en cuenta que dentro de la construcción de los planes de vida no cabe ninguna comparación, ni en los datos empíricos de población y crecimiento económico ni, mucho menos, en aspectos culturales diversificados entre ambos países.

Para formar autonomía bajo un modelo autodidacta, como el actualmente implementado en México, estimo que se debe tener primero la certeza, como sí se da en el caso de la educación finlandesa, de acceder a los trabajos o profesiones que se desean; saber que serán bien remunerados y permitirán a los educandos alcanzar su plenitud, que desde la perspectiva de Amartya Sen corresponden a capacidades con un fin claro bajo las condiciones deseables. Aquí es donde me parece que se ligan la primera y la más reciente obra del doctor Vázquez, *Derechos humanos. Una lectura liberal igualitaria*, en la cual presenta como primera patología de desigualdad la “interrupción de la movilidad intergeneracional con pocas expectativas de mejoramiento para los niños y jóvenes en condiciones de pobreza”.² En esta idea me parece adecuado citar lo que Pablo Latapí habría previsto respecto de la igualdad de acceso que el propio Vázquez retoma en *Educación liberal*:

Una manera de apreciar cuán “abierta” va siendo nuestra sociedad desde el punto de vista de acceso a la educación, es examinar la relación entre la escolaridad de los padres y la de los hijos. En una sociedad plenamente abierta los hijos, es decir la segunda generación, tendrían acceso a la educación en función exclusivamente de su mérito; no habría mayor relación con la jerarquía social o educativa que ocupasen sus padres. El hijo del ejecutivo bancario podría, por falta de mérito, quedarse sólo con primaria y el hijo del barrendero llegar a la universidad.³

Estas ideas, planteadas en los años setentas, parecen seguir siendo un anhelo en nuestros días, cuando notoriamente el problema de la desigualdad relativo a la movilidad generacional no ha disminuido, más bien, se ha diversificado complejamente.

² Vázquez, Rodolfo, *Derechos humanos. Una lectura liberal igualitaria*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-ITAM, Centro de Estudios de Actualización de Derecho, 2015, p. 117. En esta sección se presenta el Informe de Movilidad Social en México, donde aparece la población segmentada en quintiles y se muestra que sólo un 22% de la población pasa al siguiente quintil, mientras que el 70% no modifican, en absoluto o significativamente su situación.

³ Latapí, Pablo, *Política educativa y valores nacionales*, México, Nueva imagen, 1979, p. 98.

Se estima, desde la lectura de la obra del doctor Vázquez, que la importancia del problema de la educación, como aspiración para la igualdad social, no puede ser concebida sólo desde las posibilidades ideológicas y morales que se pueden dar en las aulas. Si bien es cierto que resulta sumamente deseable que las personas tengan la capacidad de libre elección mediante un correcto aprovechamiento de la educación básica en aras de formar autonomía, también es cierto que resulta fútil el diseño de planes que son consecuentemente imposibles de realizar frente a una clara desigualdad social. Ello, evidentemente, tiene como consecuencia los graves fenómenos de deserción escolar, y, por otro lado, pone en grave peligro al propio sistema educativo, pues una educación que no garantiza ni la igualdad en el acceso ni la igualdad de oportunidades, sino que, por el contrario, polariza los niveles sociales de satisfacción, excluye inexorablemente a los menos favorecidos en el ramo. Como decía Pablo Latapí hace ya más de tres décadas: “La educación sigue siendo para el operario industrial una oportunidad para escapar de su clase y mejorar su participación individual en el sistema establecido, más que de reforzar su capacidad de presión para lograr cambios sociales más amplios”.⁴

Es en este punto donde resulta de suma relevancia la discusión con *Educación liberal*, pues la reciente reforma educativa, más allá de observar la imperiosa necesidad de formular un modelo incluyente, presenta pobremente programas inconexos entre sí, dentro de un modelo que dista mucho de apreciar las problemáticas anteriormente señaladas; por otro lado, ha centrado sus esfuerzos en la punición administrativa hacia los profesores.

Respecto del primer punto resulta conveniente referir la idea de Christian Courtis:

Si se desprecia... el valor de la ley, lo que encontramos —en lugar de la disciplina de un derecho en sentido general y universal— es un mar de pequeños programas que no están vinculados entre sí, y que le conceden a una administración gestionada de acuerdo a criterios partidistas o clientelares la discrecionalidad de otorgar o quitar prestaciones según su arbitrio. En el estricto sentido del término, estos programas no generan derechos, sino medidas de otorgamientos de beneficios sin mecanismos de fiscalización alguna, destinados a cubrir discrecionalmente ciertas necesidades.⁵

⁴ *Ibidem*, p. 103.

⁵ Courtis, Christian, *El mundo prometido. Escritos sobre derechos sociales y derechos humanos*, México, Fontamara, 2009, p. 24.

Sobre la evaluación docente, por otro lado, me parece que era una medida indispensable para mejorar el sistema educativo, pero lo que me parece preocupante es que antes de *aspirar* a garantizar calidad educativa bajo la óptica de algún modelo pedagógico, como en el caso del actual por competencias, suscribo con el doctor Vázquez una necesidad imperiosa y primordial: la de garantizar la cobertura de educación básica incluyendo tanto la igualdad de acceso, como la de oportunidades. Si no se pone suficiente atención en este rubro, todo resultado del proyecto educativo será necesariamente excluyente y consecuentemente habrá fallado en cuanto a su finalidad.

III. LA EDUCACIÓN POSBÁSICA

Esto constituye el segundo punto de discusión. La educación básica vive problemas sumamente graves respecto del nivel de deserción y abandono escolar; sin embargo, se incrementan paulatinamente las exigencias presupuestales de educación media-superior y superior. Incluso, se ha vuelto un lugar común hablar sobre la imperiosa necesidad de incrementar las matrículas universitarias, so pena de violar derechos humanos de los estudiantes,⁶ ello pese a que cada vez se incrementa el número de universidades privadas en el país, muchas de las cuales imparten educación a bajo costo pero de mala calidad y que a su vez cierran los campos de trabajo para quienes destacan en las escuelas sostenidas con recursos públicos.

Este problema, sin embargo, no pretende abordarse sino desde la perspectiva en que es visto en *Educación liberal*. La primacía de la que el doctor Vázquez habla es aquella que se debe dar a la educación básica por encima de la posbásica. La reforma educativa, por el contrario, surge considerando como afirmaciones verdaderas que si se aumenta la escolarización en todos los grados y niveles del sistema educativo se produciría una mayor igualdad de oportunidades y que estas a su vez tendrían consecuencia en la movilidad

⁶ El 12 de febrero de 2016 el director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana y el cuerpo académico firmaron un pronunciamiento sobre la violación al derecho humano a la educación de miles de jóvenes veracruzanos por no otorgarse un presupuesto superior o igual al anterior, aun cuando el gobierno del Estado estaba otorgando autonomía presupuestal a la Universidad. El comunicado indicó que se estaría violando el derecho humano a la educación pese a que se trata de una institución de educación superior, por lo cual se habría interpuesto un amparo, disponible en: <http://www.uv.mx/noticias/files/2016/02/Texto-juristas-UV-110216-PDF.pdf>.

social y remuneración, contribuyendo así a una sociedad más avanzada e igualitaria.⁷

Esta visión, sumamente criticada por Pablo Latapí, dista mucho de ser verdad, pues entre más se incrementa la cifra de sectores en educación posbásica, se descuida inevitablemente la igualdad de condiciones para quienes no pudieron o se han visto excluidos de educación básica en las zonas más marginadas.

La relevancia que tiene en *Educación liberal* la instrucción básica es la que se expresó en el desarrollo del primer punto: la formación de la autonomía y la aspiración a garantizar igualdad tanto en el acceso, como en los resultados. A este respecto, siguiendo a Rodolfo Vázquez hay que decir que:

...mientras la demanda por educación básica de calidad no esté plenamente satisfecha, todos los recursos gastados en subsidiar educación postbásica están siendo substraídos de los fondos que deberían servir a la educación básica, en detrimento de los niños con menores recursos económicos... Lo que se quiere enfatizar es la necesidad de establecer normas que den una prioridad efectiva y con carácter de urgente al logro de los mínimos necesarios.⁸

Con todo lo anterior, pienso que la reforma educativa ha distado mucho de ser un medio para alcanzar una sociedad igualitaria. El enfoque casi exclusivo que ha tenido dicha reforma hacia la problemática social respecto de los sindicatos magisteriales parece distraer del verdadero problema. La educación es tanto una obligación como un derecho, y de la educación depende la distribución igualitaria de las capacidades, los planes de vida y la satisfacción de las necesidades para los ciudadanos del Estado. Consecuentemente pienso que es vigente una relectura de *Educación liberal* en el umbral de un cambio sistemático del sector educativo, que hasta este momento no aspira a fomentar una distribución igualitaria ni de la educación, ni del futuro.

De hecho, la percepción de calidad sostenida por la reforma de la actual administración federal considera, que la capacitación y evaluación de los profesores en materia del modelo educativo por competencias será suficiente para asegurar dicho logro, sin considerar lo que —estimo— es la tesis central de la obra comentada, la prioridad de formar autonomía en los niños y jóvenes mediante un aprendizaje significativo, lo mismo a los niños en condiciones de pobreza y marginación que a los de la ciudad que cuentan con la mayor parte de las necesidades básicas cubiertas, contemplando incluso que en la persecución de este fin se deban sacrificar espacios en la

⁷ Cfr. Latapí, Pablo, *op. cit.*, p. 105.

⁸ Vázquez, Rodolfo, *Educación liberal...*, *cit.*, p.123.

educación posbásica. Sólo mediante la garantía de una educación laica, gratuita, democrática y asequible para todos se puede trabajar por un mejoramiento efectivo y una distribución igualitaria de las oportunidades. En este orden de ideas me parece pertinente citar al doctor Vázquez cuando afirma:

...la necesidad de los deberes positivos por parte del Estado para promover la autonomía de los menos autónomos, y también el reconocimiento de necesidades básicas que son compatibles con la autonomía personal en la medida en que se identifican como estado de cosas que son prerequisites para la materialización de planes de vida libremente elegidos.⁹

Finalmente, es pertinente señalar en el tenor de todo lo anterior un dato que resulta sumamente contrastante: “hay 536 telesecundarias sin luz, 93 escuelas sin luz pero inscritas al programa Habilidades Digitales para todos y 677 maestros en escuelas que supuestamente deben trabajar con tecnologías de información y comunicación pero que no tienen electricidad”.¹⁰ Este panorama parece reflejar sólo una de las aristas que presenta el problema educativo en México, educación básica no garantizada en los sectores más vulnerables de la población, fenómeno que genera mayor desigualdad entre los menos favorecidos insertos en una brecha inmensa, casi insuperable, requisito indispensable para la garantía, acceso y promoción de una gama de derechos, lejanos a ellos por desconocimiento e ignorancia, ésta es sin duda una barrera excluyente, es la brecha de la educación.

⁹ Vázquez, Rodolfo, *Educación liberal...*, *cit.*

¹⁰ Zubieta García, Judith, *et al.*, *Educación. Las paradojas de un sistema excluyente. Encuesta nacional de educación*, México, UNAM, 2015, p.78.